

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 027 / 03
Sucre, 7 de Febrero de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 6 de Febrero de 2003, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa del Municipio de Sucre, solicita se le declare en Comisión los días 9, 10 de Febrero de 2003 a objeto de que pueda asistir a la reunión de mujeres Concejales y el Presidente de la República Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, a desarrollarse en la ciudad de Oruro.

Que, en sesión del pleno N° 15, de fecha 7 de Febrero de 2003, se declara en Comisión a la H. Alcaldesa del Municipio de Sucre, por los días 9 y 10 de Febrero a objeto a que pueda asistir a la mencionada reunión.

Que, el Municipio de Sucre no puede quedar sin Alcalde, por el tiempo que dure la ausencia de éste, en tal virtud, en uso específico de sus atribuciones el H. Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido por la Ley 2028, ha decidido designar como Alcalde interino al Lic. Armando Pereira Martínez, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al Art. 12 numeral 24 de la Ley 2028, designar de entre sus miembros en ejercicio, por mayoría absoluta, al Alcalde Municipal interino en caso de ausencia o impedimento temporal de la Alcaldesa Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se designa como Alcalde interino con todas las facultades que la Ley otorga, al Honorable Concejal Lic. Armando Pereira Martínez, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Art.2º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL